

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 159/1975

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **27 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que ha dispuesto este Alto Cuerpo la realización de una gira de Inspección comprensiva de la IIa. y IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia, conforme las facultades y con el alcance que establece el art. 37, inc. j) de la ley 483.

II.- Que con tal motivo, y concordantemente con lo manifestado por el Señor Procurador General, presente en este acto;

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Constituirse este Superior Tribunal de Justicia y la Procuración General con la plenitud de facultades constitucionales y legales, en la ciudad de Gral. Roca, durante los días 31 del cte. al 3 de septiembre, y en la ciudad de San Carlos de Bariloche durante los días 4 al 7 del mismo mes.

2º) Derógase toda Acordada o Resolución que se oponga a la presente.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente archívese.

Firmantes:

BONACCHI – Presidente STJ - MINNITI – Juez STJ – CORNEJO – Juez STJ.

PEGASSANO – Secretario STJ.